AVISO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMC-020-2026

EL MUNICIPIO DE DUITAMA INVITA A:

TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, INTERESADAS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	Municipio de Duitama, Carrera 15 con Calle 15, esquina. Edificio Administrativo Alcaldía de Duitama.
EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LOS INTERESADOS Y EL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II	El medio de comunicación de los interesados y el Municipio únicamente es a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBJETO DEL PROCESO E IDENTIFICACIÓN DE CANTIDADES	**"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**, de acuerdo con las rutas, instituciones educativas, número de estudiantes a transportar, número y tipo de vehículos y demás especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en el modelo para presentar propuesta (Anexo – Formato Excel). Clasificación UNSPSC: 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Procede la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratistas y que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, teniendo en cuenta que el objeto a contratar no es de aquellos determinados como de características técnicas uniformes y de común utilización, y atendiendo al presupuesto oficial del proceso de selección.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	**20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 A.M.** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el cierre en la plataforma. NO se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre, ni ofertas por medio distinto al SECOP II. En caso de que el aplicativo SECOP II presente inconvenientes, EL MUNICIPIO establece el correo CONTRATACION@DUITAMA-BOYACA.GOV.CO para que los proponentes puedan enviar su oferta, de acuerdo con lo establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente, únicamente cuando Colombia Compra Eficiente lo confirme mediante certificado de

	indisponibilidad, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. Las ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma. Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permitan reconocimiento de texto y Excel) en medio magnético. La propuesta económica deberá presentarse en el MODELO PARA PRESENTAR PROPUESTA (formato Excel) publicado con los documentos del proceso. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas, además de todas las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor estimado del contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($294.780.000)**, IVA INCLUIDO, correspondiente a veinte (20) días calendario escolar requeridos para la prestación del servicio, el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. NOTA: En concordancia con lo preceptuado en el Parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, no es obligatorio contar con la disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.
MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL	De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y conforme al análisis realizado en los estudios previos, el presente proceso de contratación SÍ está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, los cuales no establecen topes en los valores para las entidades del nivel municipal. En consecuencia, el Municipio concederá a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos (trato nacional), y los plazos para la presentación de las ofertas se ajustan a la normatividad vigente.
MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES	SÍ ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES, en aplicación de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente. Las MiPymes colombianas interesadas deberán solicitar la limitación a través de la plataforma SECOP II y acreditar las condiciones exigidas por la normativa, a más tardar en la fecha señalada en el cronograma (por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura). La convocatoria se limitará siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que cumplan los requisitos establecidos para tal efecto.
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR	**REQUISITOS HABILITANTES:** **A. CAPACIDAD JURÍDICA** - Carta de presentación de la propuesta. - Manifestación expresa de inhabilidad e incompatibilidad. - Perfil del proponente y capacidad legal para contratar. - Libreta militar (cuando aplique). - Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

	- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Autorización para comprometer a la sociedad. - Documento de conformación de consorcios o uniones temporales. - Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato de proponentes societarios. - Certificación de cumplimiento de obligaciones y pagos frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. - Garantía de seriedad de la propuesta, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. - Certificado de reciprocidad. - Registro Único de Proponentes – RUP. - Certificado sobre antecedentes de responsabilidad fiscal. - Certificación sobre antecedentes disciplinarios. - Nit o Registro Único Tributario – RUT del oferente. - Antecedentes judiciales. - Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. - Resolución de habilitación y resolución de capacidad transportadora. - Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). - Manifestación de interés en participar. **B. REQUISITOS TÉCNICOS** - Experiencia del proponente: acreditar hasta dos (2) contratos registrados en el RUP vigente y en firme, clasificados en el código UNSPSC 78111800, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto sea transporte especial. - Manifestación escrita de cumplimiento de las condiciones técnicas y acreditación del parque automotor mínimo requerido. - Antecedentes del personal (conductores, adultos acompañantes y coordinador): verificación de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) y antecedentes penales y judiciales. **C. CAPACIDAD FINANCIERA (verificable en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025)** - Índice de liquidez: ≥ 2,91 - Índice de endeudamiento: ≤ 0,61 - Razón de cobertura de intereses: ≥ 1,16 **D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - Rentabilidad sobre el patrimonio: ≥ 0,07 - Rentabilidad sobre el activo: ≥ 0,03 Los anteriores requisitos habilitantes están descritos en forma detallada en el pliego de condiciones. NOTA: El oferente deberá guiarse por las condiciones y requisitos establecidos en el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y, una vez publicado, en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y sus adendas.
MANIFESTACIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN	Por la naturaleza del proceso contractual no hay lugar a precalificación.
FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Los interesados podrán consultar el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a partir del día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, en el portal de internet www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento del artículo 66, inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información

	se deberá hacer de conformidad con lo normado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente proceso se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
AVISO DE CONVOCATORIA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN)	DEL 29 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 5:00 P.M.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 5:00 P.M.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	6 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE OFERENTES (3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA)	DEL 8 AL 13 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 3:00 P.M. (el 12 de octubre es festivo)	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
REALIZACIÓN DE SORTEO	NO HAY SORTEO	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 5:00 P.M.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	14 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	14 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1882 de 2018.
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	**20 DE OCTUBRE DE 2026 9:00 A.M.**	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERIODO DE EVALUACIÓN	DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES A LA MISMA (3 DÍAS HÁBILES)	DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ADJUDICACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	OFICINA DE CONTRATACIÓN, UBICADA EN LA OFICINA 306 DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA DE DUITAMA / SECOP II

NOTA: Los términos del presente cronograma se contabilizan en días hábiles conforme al calendario oficial colombiano; el lunes 12 de octubre de 2026 (Día de la Raza) es festivo y no se computa.

Se expide en Duitama a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

MARINELLA CAMARGO BUITRAGO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ordenadora del Gasto Delegada (Decreto 476 del 07 de septiembre de 2026)

Proyectó: María Isabel Rodríguez Alba / Contratista / Oficina de Contratación